



VERA ABOGADOS ASOCIADOS

1972



PRAGMA

INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-064668-00009-0000
Fecha: 2011-09-01 16:33:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Expediente : No. 2007-64668

Referencia : Solicitud de registro de la patente de invención
denominada **"SOMMIER AJUSTABLE EN CABECERO
Y/O PIECERO"**

Solicitante : **ORTHOBED S.A.**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 10230, notificado el día 23 de junio de 2011 por su Despacho.

II. ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN

A. En relación con el punto 3 del informe (De la solicitud de patente) y concretamente sobre el capítulo de las Reivindicaciones, me permito a sugerencia del Examinador hacer llegar un nuevo pliego de las mismas, esperando dar claridad a las inquietudes de éste Despacho sobre el alcance de la invención.

B. En relación con el punto 4 del informe (Análisis de la Oposición) y concretamente sobre los argumentos expuestos por la firma PARADISE COLOMBIA S. A nos permitimos las siguientes observaciones que esperamos sean tenidas en cuenta para un dictamen final sobre el caso presente:

B-1. Tal como se puede leer en la descripción de nuestra solicitud de la referencia, el sommier de nuestra invención se compone de una estructura

Oficina Principal/Main Office

Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.

Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/ 6062872

Quito, Ecuador

Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro Ofc.603

Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogados.com

E-mail: vera@veraabogados.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms



metálica que aloja en su interior unos brazos que por accionamiento electromecánico proveen los movimientos de inclinación tanto al cabecero como al piecero del sommier. Difiere totalmente de los argumentos gráficos del opositor (PARADISE) en donde dichos movimientos de inclinación se registran en la cama metálica y por consiguiente arrastran al sommier colocado sobre la cama. Esa es una diferencia que hacemos resaltar: nuestro invento es de un SOMMIER inclinable, no de una CAMA.

B-2. La anterior diferencia se complementa con los argumentos gráficos allegados por PARADISE como opositor, en donde se aprecia con toda nitidez que lo expuesto por dicha firma es una CAMA de estructura metálica, inclinable a voluntad por mandos electromecánicos, sobre la cual se coloca un SOMMIER complementario que naturalmente adquiere las inclinaciones que le imparte la estructura de la cama, separadamente.

B-3 Nuestra solicitud en el texto de la descripción y de las reivindicaciones y por lo que puede apreciarse en las figuras ilustrativas del invento, no menciona el término CAMA o CAMA ELECTRICA como alcance y objetivo de nuestra innovación. En nuestra solicitud, podría decirse que estamos integrando la cama eléctrica convencional (según los modelos de PARADISE) dentro de un sommier, para lo cual dentro de la estructura metálica del sommier hemos adaptado los brazos de accionamiento electromecánico (22) junto con otro brazo articulado (25) que pertenece al mecanismo articulado (24) (24') para la inclinación del sommier en sus tramos (11) y (12) respectivamente a voluntad del usuario, tal como puede verse en las figuras 3 y 5 inicialmente presentadas en nuestra solicitud.

B-4 Las consideraciones anteriores complementan las que en su momento expusimos y radicamos en nuestra respuesta de 2008-11-12 cuando se presentó la oposición por parte de las firmas SPRING S.A. y PARADISE, y que para la época de nuestra respuesta radicada nos permitimos argumentar que **"todos los componentes estructurales, incluyendo el motor de accionamiento para las diferentes posiciones, se encuentran integrados dentro de una estructura de sommier, en donde los accionamientos y mandos están en cierta forma ocultos para efectos de seguridad. Por lo tanto no nos podemos referir para efectos de comparación a una cama, sino a un sommier como objeto de patentabilidad de nuestra parte"**

Oficina Principal/Main Office

Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.

Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/ 6062872

Quito, Ecuador

Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro Ofc.603

Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadosa.com

E-mail: vera@veraabogadosa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

2



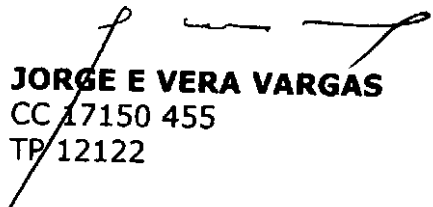
VERA ABOGADOS ASOCIADOS

1972



INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

Con las consideraciones anteriores nos permitimos dejar en claro que el objeto de nuestra solicitud difiere en forma apreciable con los modelos de camas eléctricas allegadas por la parte opositora, y en tal sentido solicitamos respetuosamente se considere favorablemente la novedad de nuestro invento, referido a un SOMMIER y no a una CAMA.


JORGE E VERA VARGAS

CC 17150 455

TP 12122

Anexo: pliego de Reivindicaciones

Oficina Principal/Main Office

Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.

Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/ 6062872

Quito, Ecuador

Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro Ofc.603

Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com

E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

3

REIVINDICACIONES

1. Sommier ajustable en su inclinación mediante un mando manual (13) para inclinaciones tanto del cabecero como del piecero para un reposo antirreflujo del usuario, que se caracteriza por un cuerpo de sommier (10) que aloja interiormente una estructura metálica soporte de contorno rectangular (16), una sección de piecero (12) y de cabecero (11) y una sección intermedia (28) y unos largueros (17) y (18) superpuestos, con refuerzos intermedios (29).

2. Sommier ajustable en su inclinación, conforme a la reivindicación 1 caracterizado además porque la estructura metálica de soporte (16) lleva un marco complementario con barras o brazos (21) y (22), en donde los brazos (21) se unen en puntos de pivotamiento (23) con los largueros (17)

3. Sommier ajustable en su inclinación caracterizado además porque el marco complementario de barras (21) y (22) se conecta con un dispositivo de mando eléctrico (24) por medio de un brazo (25) soldado al brazo (22) y articulado con un embolo de dicho mando eléctrico.